



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de M. AGUSTIN
ORTÓNEZA, Mercado 53 y Mayor 20

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Logroño. — Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.— Por seis id. 64.— Por un año 120.

Fuera. — Por un mes 16 rs.— Por tres id. 44.— Por seis id. 84.— Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTIDA OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sereníssima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Alejandría que el cólera se ha desarrollado con proporciones alarmantes en la Meca.

Vistos los artículos 30 y 56 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer se consideren sospechosas las procedencias de toda la costa de África desde Egipto hasta Marruecos inclusive, que se hayan hecho á la mar después del 17 del actual (exceptuándose de esta medida la Argelia, puesto que toma medidas de precaución contra las citadas pruebas); al propio tiempo recuerdo á V. S. para su más fiel observancia las circulares de 22 y 28 de Setiembre próximo pasado; publicadas en *Gacetas* de 24 y 29 del propio mes.

Lo comunico á V. S. para su cono-

cimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.^a de la orden de esta Dirección general de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1881.— El Director general interino, González Fiori.— Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Dirección general de Establecimientos penales.

Aurorizado este centro directivo por Real orden de esta misma fecha para contratar en pública subasta 2.000 trajes completos, compuestos de chaqueta, pantalón y gorro, y 5.000 pantalones de paño pardo, todo con destino á los penados en los presidios del Reino; y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporción que se fija, haciendo en el importe total del servicio la mejora de....., (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se rebaja de las 75.000 pesetas que importa dicho servicio), y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de 5.750 pesetas hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condición 17.

condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del dia..., núm ..., según el cual se contrata el suministro de 2.000 trajes completos de paño pardo, compuestos de chaqueta, pantalón y gorro, y 5.000 pantalones del mismo paño, todo con destino á los penados en los presidios del Reino; y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporción que se fija, haciendo en el importe total del servicio la mejora de....., (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se rebaja de las 75.000 pesetas que importa dicho servicio), y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de 5.750 pesetas hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condición 17.

(Fecha y firma del proponente.)

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras.

En el anuncio de subastas para reparación de carreteras, publicado en el BOLETÍN correspondiente al 12 del actual, número 112, apareció equivocado, en virtud de un error de impresión, el presupuesto fijado para la carretera de Haro á Montón de Trigo, cuyo tipo se marcaba con la cantidad de 89.565 pesetas 40 céntimos; debiendo ser el de 89.563 pesetas y 40 céntimos.

Lo que se pone en conoci-

miento del público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Logroño 22 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Orden público.

Hallándose fugados de sus casas paternas de San Román de Cameros los jóvenes Paulino Saenz, Benito Moreno y Tomás Yangüas cuyas señas personales se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Alcalde de la citada villa para que sean entregados á sus familias.

Logroño 21 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Señas de Paulina Saenz.

Edad 19 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

De Benito Moreno.

Edad 19 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

De Tomás Yangüas.

Edad 18 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

Visten alpargatas, manta azul y boinas azules y encarnadas.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Diciembre por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagare.	NOMBRES.	Residencia.	Proceden- cia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	OBSERVACIONES		
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas	Cts.
2576	Felipe Ortuzar.	Villar de Torre.	Clero.	Heredad.	46	11	Diciembre.	1881	81	25
2577	El mismo.	id.						10	"	
2578	El mismo.	id.						7	50	
2579	El mismo.	id.						5	"	
2580	El mismo.	id.						1	25	
2581	El mismo.	id.						10	"	
2582	El mismo.	id.						7	50	
2583	El mismo.	id.						11	25	
2584	El mismo.	id.						5	"	
2585	El mismo.	id.						3	38	
2586	El mismo.	id.						4	50	
2587	El mismo.	id.						7	50	
2588	El mismo.	id.						5	"	
2589	El mismo.	id.						18	75	
2590	El mismo.	id.						7	88	
2591	El mismo.	id.						8	88	
2592	El mismo.	id.						4	"	
2593	El mismo.	id.						10	63	
2594	El mismo.	id.						4	50	
2595	El mismo.	id.						18	75	
2596	Alejandro Ruiz.	Ezcaray.						5	50	
2597	El mismo.	id.						162	50	
2598	José Arbaiza.	Casalareina.						66	38	
2599	El mismo.	id.						146	25	
2600	Manuel Palacios.	Santo Domingo.						66	78	
2601	Rafael Monzoncillo.	T. sobre Alasance.						40	63	
2602	El mismo.	id.						20	50	
2603	El mismo.	id.						30	88	
2604	Gregorio Olarte.	Alesanco.						4	75	
2605	Juan García.	Granón.						2	63	
2606	Victor Cárcamo.	Baro.						42	63	
2607								6	38	
2608	Felix Rubio.	Tornecilla.						11	25	
2609	Angel Martinez.	Nájera.						7	50	
2610	Isidro Garnica.	Arguiano.						12	"	
2611	Pascual Aragon.	Santo Domingo.						17	"	
2612	José Idalgo.	id.						12	"	
2613	Vicente Armas.	id.						13	75	
2614	El mismo.	id.						62	75	
2615	Manuel Marin.	id.						272	"	
2616	Vicente Armis.	id.						25	25	
2617	El mismo.	id.						53	25	
2618	El mismo.	id.						100	25	
2619	El mismo.	id.						200	25	
2620	El mismo.	id.						109	50	
2621	El mismo.	id.						25	25	
2622	El mismo.	id.						12	75	
2623	El mismo.	id.						107	"	
2624	El mismo.	id.						101	50	
2625	El mismo.	id.						107	"	
2626	El mismo.	id.						93	88	
2627	y El mismo.	id.						150	"	
2628	El mismo.	id.						637	78	
2629	José Ida go.	id.						172	75	
2630	El mismo.	id.						32	88	
2631	El mismo.	id.						16	63	
2632	Agustin Arenas.	id.						78	88	
2633	El mismo.	id.						19	62	
2634	Manuel Ocon.	Calahorra.						37	88	
2635	Nicanor Alvarez.	id.						45	75	
2636	Manuel Sanz.	id.						375	"	
2637	Feliciano Palacios.	id.						12	63	
2638	Felipe Solano.	id.						5	88	
2639	Manuel Gil.	id.						3	13	
2640	Casta Mancebo.	id.						6	25	
2641	Agustin S. Maria.	Nájera.						1	25	
2642	El mismo.	id.						3	13	
2643	El mismo.	id.						3	13	
2644	El mismo.	id.						3	13	
2645	El mismo.	id.						3	13	
2646	El mismo.	id.						1	88	
2647	El mismo.	id.						1	88	
2648	El mismo.	id.						1	88	
2649	El mismo.	id.						1	88	
2650	El mismo.	id.						1	88	
2651	El mismo.	id.						1	88	
2652	El mismo.	id.						1	88	
2653	El mismo.	id.						1	88	
2654	El mismo.	id.						1	88	

Se continuará)

AGUSTIN ORTUNEDA.

MERCADO 23 Y MAYOR 20.

LOGROÑO.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 2.^a decena de Noviembre de 1881,

Principio a fin de año.

Principio a fin de año.

NACIDOS VIVOS.

NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSERIDOS

Días.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSERIDOS				TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
13	»	5	5	«	1	1	6	»	6
14	»	1	1	»	»	»	»	»	6
16	2	1	3	»	»	»	»	»	1
18	1	2	3	1	1	2	»	»	3
19	2	»	2	»	»	»	»	»	4
20	»	2	2	»	»	»	»	»	2
TOTAL	5	11	16	«	2	2	18	»	18
Total.	5	11	16	«	2	2	18	»	18

Basta leerlos, dirigirse a Suboficina Municipal, calle
de Juan Pando, núm. 3, Logroño.

EDICTO MILITAR.

Don Meliton Iturralde, Teniente Coronel Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, número 24.

habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la cuarta compañía de dicho Batallón y regimiento Gregorio Cambra Lopez, á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción cometida el 10 del actual, con circunstancia agravante;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado señalando la guardia de prevención del cuartel de Alfonso XII que ocupe el batallón, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, en inteligencia que de no verificarlo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Logroño 16 de Noviembre de 1881.
Meliton Iturralde.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE Zaragoza

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 15 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía e Histología patológico-generales dotada con tres mil pesetas que según el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.^o del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrá aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad de la misma ó analoga asignatura otra de igual sueldo y categoría, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los Catedráticos en activo servirán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Y en su cumplimiento, he dispuesto se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias que comprende este distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1881.
El Rector, José Nadal.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

Días.	FALLECIDOS				A LOS AYUDANTINOS				TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	3	»	»	5	»	3	2	5	5
12	»	»	»	»	»	1	1	2	2
13	2	»	»	3	1	1	1	2	4
14	»	»	»	»	1	1	1	2	2
15	1	»	»	1	1	1	1	2	3
16	»	»	»	»	1	1	1	2	2
17	1	»	»	1	1	1	1	2	2
18	1	»	»	1	1	1	1	2	2
19	1	2	»	3	1	1	1	2	3
20	2	»	»	3	1	1	1	2	6
TOTAL	13	4	»	17	11	3	5	17	34

Logroño 21 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias

Mercado 23 y Mayor 20.

LOGROÑO

OBSEERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Via 18 de Noviembre de 1881.

Barómetro en milímetros.	Humedad.	PSICÓMETRO.		Tension del vapor.	Viento.	Lluvia en milímetros.	Agua evaporada en milímetro.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo.	Despejado.
		M. A. M.	T. A. T.							
733.62	85	6.9	N. O. Calma.							
732.14	60	9.9	[N. O. Calma.]							

Mañana. tarde.

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y MAYOR 30,
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

BASCULAS, BALANZAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS.

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á Salustiano Marrodan, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

DON AGUSTIN ORTONEDA.

Mercado 53 y Mayor 30.

VENTA.

EUSEBIO HERCE (a) EL HIGUERO,

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Premiado en la exposición Logroñesa de 1880 con dos Diplomas de 1.^a clase.

Para la buena administración de los mismos existen á la venta toda clase de libros e impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instrucción primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga á dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

Por defunción de quien tanto tiempo ha desempeñado el oficio de horticultor á satisfacción de sus numerosos parroquianos a quienes ha cubierto todas sus necesidades en este ramo de la Agricultura, ha quedado un hijo al cargo de los viveros y servirá á los arboricultores y vinicultores en el número que deseen.

Tambien ofrece Manzanos, Albéchigos, Pavas, Perales finos, Melocotones, Guindos garrafales, Cerezos vírginales al precio de 5 reales. Tiene Nogales al mismo precio, y Olivos hembras, Aceitunas negrillos y muchas mas clases al precio de 4 y medio reales.

Barbudas de garnacha mora y tornazada y Blanco á 44 reales el 100, de dos años, y de uno á 10 reales, descontando el 6 por 100 de los pedidos que se hagan dirigiéndolos á Justo Herce (a) (el higuerio hijo) vecino de Albelda, provincia de Logroño.